



AVISO DE NOTIFICACIÓN

Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Bogotá 02/09/2019

Señor (a):
JULIAN VARGAS CAMACHO

Dirección:
Correo electrónico:
Fax:

**REF: Notificación Respuesta Rad 02461805 del 13/08/2019
Número de cliente**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante el presente AVISO le notificamos que mediante comunicación 07682538 , ENEL – CODENSA dio respuesta a su petición de la cual se adjunta copia íntegra.

ADVERTENCIA: En cumplimiento de lo señalado en Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente a la desfijación de este AVISO.

Se procede con la fijación del presente aviso el día 02/09/2019 y se desfija el día 06/09/2019





07682538

2019/08/27

Bogotá, D.C.

Señor

JULIAN VARGAS CAMACHO

Residente de Obra Eléctrica

SICTE INFRAESTRUCTURA S.A.S

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta al radicado No 02461805 del 13 de agosto de 2019
Proyecto: COLEGIO GUILLERMO LEON VALENCIA
Factibilidad No. 32096385

Respetado Señor Vargas, reciba un cordial saludo:

En atención al requerimiento del asunto, en el cual solicita permisos para realizar excavaciones en la ejecución del proyecto COLEGIO GUILLERMO LEON VALENCIA; al respecto le informamos que, los permisos requeridos para el desarrollo de la obra asociado a la intervención de excavación deben ser solicitados ante la entidad competente que es el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.

Queremos estar más cerca de nuestros clientes y expresamos la constante disposición de Enel-Codensa en colaborarle y acompañarle en todo lo que signifique la búsqueda de soluciones. Razón por la cual a través de la División Servicio al Cliente B2B, atenderemos directamente todos los asuntos relacionados con su cuenta en lo que respecta a requerimientos tanto técnicos como comerciales ofrecidos por nuestra Compañía, a través de nuestro correo corporativo servicioalcliente.empresarial@enel.com; y/o la línea de atención empresarial 6016000.

La firma digital que acompaña este documento tiene la misma validez de la firma manuscrita, de acuerdo con lo establecido en el párrafo del Artículo 28 de la Ley 527 de 1999.

Cordialmente,

Firmado digitalmente Sistema Documental Mercurio

GILBERTO ALEXANDER PORRAS FORERO

Oficina Peticiones y Recursos

Elaborado por: B2B008

* 07682538*

07682538

2019/08/27

ACUSE DE RECIBO

Señor
JULIAN VARGAS CAMACHO
 Residente de Obra Eléctrica
SICTE INFRAESTRUCTURA S.A.S
 Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta al radicado No 02461805 del 13 de agosto de 2019
 Proyecto: COLEGIO GUILLERMO LEON VALENCIA
 Factibilidad No. 32096385

CONTROL DE CORRESPONDENCIA						
VISITA	FECHA	RESULTADO	HORA	CÓDIGO DEL REPARTIDOR	NUMERO DE GUÍA	DOCUMENTO ENTREGADO
	DD MM AA					
1		1 2 3 4 5 6				CARTA <input type="checkbox"/>
2		1 2 3 4 5 6				CITACIÓN <input type="checkbox"/>
3		1 2 3 4 5 6				CLIENTE NOTIFICADO <input type="checkbox"/>
4		1 2 3 4 5 6				SI <input type="checkbox"/>
5		1 2 3 4 5 6				NO <input type="checkbox"/>
1.Entrega Efectiva 2.Cerrado 3.Demolido 4.Dirección Errada 5.Rechazado 6.Dejado sin firma						
NOMBRE: FIRMA: C.C.: TELÉFONO: CALIDAD DE QUIEN RECIBE: FECHA:				SELLO DEL DESTINATARIO		

Elaborado por: B2B008